

La señora PRESIDENTA

—Buenos días, señoras y señores Diputados.

Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Viviendas, no sin antes darle la bienvenida al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, don Rafael Navas. Bienvenido a esta Comisión.

Y, antes de darle la palabra al señor Navas, les voy a comentar a sus señorías un cambio en el orden del día, por si es aprobado por esta Comisión.

El primero se refiere a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Andalucista, que ha pedido que sea retirada del orden del día de esta Comisión.

Y la segunda alteración del orden del día sería pasar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista a la última, si no hay inconveniente, pasarla al último punto de discusión de la Comisión. Si no hay inconveniente.

Pues bien, queda alterado el orden del día de esta forma.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000017, de fiscalización del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, ejercicios 1999-2002.

La señora PRESIDENTA

—Y, sin más, voy a pasar la palabra al señor Navas.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señora Presidenta. Con su venia.

En el Plan de Actuaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía para el año 2002 se incluyó la fiscalización del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

El informe fue aprobado por el Pleno el 21 de septiembre del año pasado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.8 del Estatuto de Autonomía, las competencias en materia de vivienda, urbanismo y ordenación del territorio y del litoral son atribuidas, en exclusiva, a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dichas competencias fueron asumidas por la Junta de Andalucía, en virtud del Real Decreto 3.481, de 1983, de 28 de diciembre.

El III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002 se aprobó por el Decreto 153, de 1999, de 29 de junio de ese año, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En general, el III Plan tiene por objeto definir la política de vivienda y suelo residencial, a desarrollar por los sectores públicos y protegidos, en el período 1999-2002. Su contenido se articula con el plan esta-

tal de viviendas para el período 1998-2001, a través del Decreto 166, de 1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el mismo. En esta materia, las competencias municipales están recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local.

La vigencia temporal del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo se amplía hasta mediados de 2003, que es cuando se aprueba el IV Plan de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 2003-2007.

Los programas que integran el III Plan están formados por los procedentes del Plan Nacional de Vivienda y Suelo 1999-2001, convenidos entre las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y el Ministerio de Fomento, y los específicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, financiados íntegramente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Los principales objetivos de este informe han sido los siguientes: comprobar que los instrumentos de planificación, concertación, gestión y seguimiento del plan se desarrollan y reflejan adecuadamente en documentos formales, tanto a largo como a corto plazo; verificar el grado de cumplimiento alcanzado en la ejecución del plan, y comprobar el cumplimiento de las legalidades específicas aplicables a las actuaciones contenidas en el III Plan y de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones públicas, en relación con los procedimientos, formas de adjudicación, formalización y modificaciones de contratos.

El alcance de la fiscalización se ha centrado en las provincias de Cádiz, Córdoba y Málaga, así como en los servicios centrales de la Consejería de Obras Públicas de Sevilla, incidiendo, fundamentalmente, en los siguientes programas de iniciativa pública de los ejercicios 1999 a 2002: promoción directa pública, actuaciones singulares de promoción pública cofinanciada, promoción pública de autoconstrucción, régimen autonómico de promoción pública en alquiler, transformación de infraviviendas y conservación, mantenimiento y rehabilitación del patrimonio público residencial.

Para el desarrollo del trabajo, se han analizado los instrumentos de planificación, concertación, gestión y seguimiento del III Plan, 14 convenios-programa de viviendas, 166 expedientes administrativos que suponen 9.721 viviendas y 14 promociones de viviendas mediante inspección física.

Las conclusiones más relevantes de esta fiscalización son las siguientes: los periodos de vigencia de los planes nacionales 1998-2001, así como de los planes andaluces de vivienda y suelo, no son totalmente coincidentes en el tiempo, lo que provoca frecuentes cambios normativos en los planes andaluces, a la vez que implican dificultades en la gestión de los programas y ayudas.

La planificación del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo sufre retrasos significativos, como consecuencia de que el instrumento de planificación denominado Programación Específica por Programas se aprueba tras el propio plan, fuera de los plazos establecidos para ello en el Decreto 166, de 1999.

Con posterioridad, esta programación específica es complementada con sucesivas y numerosas resoluciones a lo largo de la vigencia del III Plan.

El único indicador de medición del grado de consecución de objetivos en unidades físicas, reflejado en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, está referido al número de viviendas, y en el documento del plan no se incluye una definición clara, concisa y concreta, cuantitativa y cualitativamente del citado indicador.

El propio plan no especifica a qué momento en el tiempo o fase del expediente administrativo se refiere el indicador número de viviendas; es decir, si pretende medir viviendas adjudicadas, calificadas, puestas a disposición de los beneficiarios, entregadas, etcétera. Esta indefinición previa del instrumento de medición provoca la imposibilidad de efectuar una adecuada medición y seguimiento de los resultados alcanzados, así como que el grado de consecución de los objetivos por cada programa de actuación quede, en última instancia, a juicio de la propia Administración ejecutante. Además, el plan no prevé otros tipos de indicadores de mediación para actuaciones no relacionadas directamente con la construcción de viviendas. Otras actuaciones en viviendas, en suelo, en infraestructuras colectivas, etcétera.

Respecto a los convenios-programa suscritos, se producen variaciones significativas entre los objetivos previstos y las actuaciones ejecutadas, ocasionadas por cambios de programa, de denominación, de número de viviendas y otras cuestiones como los períodos de ejecución y las estimaciones de costes. Además, determinadas actuaciones previstas no se llegan a realizar y se ejecutan como no previstas... Otras, perdón, no previstas.

El 38% de las actuaciones analizadas, 3.279 viviendas, no se identifican en los convenios-programa suscritos por la Consejería con las entidades locales andaluzas.

Durante la vigencia del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 11, del Decreto 166, de 1999, ya que no se han aprobado planes concertados de vivienda y suelo residencial. Estos planes son documentos técnicos que definen la estrategia de viviendas y suelo residencial a desarrollar en un término municipal durante el período de vigencia del plan.

El artículo 19 del Decreto 166, de 1999, establece diversas acciones dirigidas a fomentar e impulsar la calidad de viviendas y a facilitar la actividad de las empresas del sector. Entre estas medidas se encuentra la creación de una Comisión de Calidad de la Vivienda, que durante la vigencia del III Plan no se llega a crear.

Y, por último, la tramitación de los expedientes por la Oficina de Casco Histórico de Cádiz no se ajusta a las previsiones de la Ley y el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, pese a estar plenamente sometida a su ámbito de aplicación.

Entre estos incumplimientos destacan las modificaciones de las obras, con aumento de presupuesto, sin que la tramitación se adecue en su totalidad a las

previsiones de los artículos 146 y 147 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la falta de ajustes de las fianzas definitivas por los aumentos de los precios de adjudicación; la no formalización de algunos contratos de obras, y la devolución de las fianzas definitivas, con anterioridad a la finalización del plazo de garantías.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, señor Navas. Gracias por su exposición.

Pasamos al posicionamiento de los Grupos parlamentarios. No se encuentra en la sala el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, así que tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señor García Rodríguez.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Consejero Mayor, por su exposición y por la presentación de este informe, que, en primer lugar, tenemos que lamentar el retraso con que nos llega, evidentemente, no por causas imputables a usted, sino por la mecánica parlamentaria.

En segundo lugar, bueno, por comentar o, más bien, ampliar algunas de las cuestiones que usted ha manifestado, nos gustaría un poco el conocer o el saber, no sabemos si han entrado en ello, pero nos parece un dato importante, el número de operaciones contempladas en el Plan de Vivienda que son herencia del Plan de Vivienda anterior y que, por tanto, bueno, supone una especie de..., cómo diría yo, como de depósito permanente inerte que se va transmitiendo de unos planes a otros. En este sentido, no sabemos si en este momento pudiera conocer la Cámara, igualmente, las que se han transmitido al IV Plan de Vivienda, que, en definitiva, bueno, pues, es una forma de disimular incumplimientos, ¿no?

La segunda cuestión que quisiéramos matizar es la coincidencia con ustedes en las dificultades de proceder a una evaluación clara por falta de definición de las unidades de medida, empezando por la fase en que se cuentan las viviendas y en cómo se miden actuaciones de suelo. Se habla, en términos genéricos, de actuaciones de suelo, pero no sabemos si se dan por cumplidas mediante la firma de convenios, procedimientos de adquisición, procedimientos de urbanización, procedimientos de venta, puesta en carga, etcétera, etcétera.

Y, especialmente, consideramos importante esta indefinición en la unidad de medidas en operaciones de rehabilitación, pues nos tememos que, en ocasiones, se están considerando de la misma forma, desde el punto de vista cuantitativo, pues la adaptación, por

ejemplo, de un cuarto de baño a una situación de minusvalía, el pintado de una fachada o una rehabilitación integral. Todas son actuaciones de rehabilitación de viviendas y, en consecuencia, se enmascaran, digamos, en positivo los resultados del plan.

Creemos que son significativos, si analizamos por programas, los grados de cumplimiento según el propio informe. Así, por ejemplo, en promoción de viviendas de nueva planta, hablamos de un 65%. O, si se quiere, empezando al revés, se define un grado de cumplimiento del plan con un 96%, en su conjunto, considerando operaciones públicas y operaciones protegidas.

Ahora bien, ese 96%, cuando se analiza programa a programa, nos encontramos con que promoción de vivienda nueva para alquiler es 65%, únicamente; promoción de vivienda nueva, para acceso a la propiedad, 89%; movilización del parque de viviendas, 89%; operaciones de suelo, 37%. Es decir, de cinco programas considerados, sólo uno, que es precisamente rehabilitación de viviendas, supera la media del conjunto del programa y supera el cien por cien —en concreto, con un 127%—. ¿Qué quiere decir eso? Que los resultados-macro del programa..., del plan, perdón, del plan, están salvados —valga la expresión— por el cumplimiento de uno de los programas, el de rehabilitación de viviendas, que sube la media de una manera significativa y que, insisto, nos tememos que enmascare el grado real de cumplimiento del plan, por lo que hemos dicho antes: las dificultades de la unidad de medida, precisamente, en el programa de rehabilitación de viviendas suponen, bueno, pues que se cuente como una operación y, por tanto, como una, como una unidad de medida, cualquier grado de rehabilitación, que puede ser, insisto, desde pintado de fachada a arreglo de una escalera, saneamiento de cornisas, etcétera. Con lo cual, resulta difícil saber, de esta forma, si se han cumplido los objetivos del plan, porque, aunque aparece un resultado aparentemente bueno, del 96%, cuando se va programa por programa, solamente es uno de ellos el que supera esa media y supera el cien por cien.

Consideramos especialmente grave, coincidimos con ustedes, la no creación de la Comisión para la Calidad de la Vivienda y entendemos especialmente significativo, por emblemático —y celebramos que lo hayan resaltado en su informe, siempre desde la idea de mejorar y desde la construcción, o desde la crítica constructiva—, el tema del funcionamiento de la Oficina de Rehabilitación de Cádiz, desde el punto de vista presupuestario. Y lo entendemos significativo por lo emblemático. Es decir, la Oficina de Rehabilitación del casco de Cádiz ha sido siempre esgrimida por la Consejería como una señal, como una bandera de actuación. El que se puedan presentar estos reparos o estas pegas a su funcionamiento, creemos que pone en cuestión, en cierta medida, el funcionamiento de la política, por lo menos, de rehabilitación de vivienda de la Consejería.

Y, finalmente, echaríamos en falta alguna valoración desde el punto de vista presupuestario; es decir,

con relación a las previsiones presupuestarias que se contemplaban el III Plan de Vivienda, en qué medida se han cumplido, en qué programa se han cumplido y en qué programas no se han cumplido.

No sabemos si se nos ha escapado, en primer lugar, pero no sabemos si es que eso no es posible, por lo que hablábamos de unidad de medida; no sabemos si no se tienen datos... Pero lo consideramos especialmente importante porque nuestro temor es que la inversión en vivienda no se haya correspondido ni con las previsiones ni con las necesidades que se tendrían en este sector.

Y, finalmente, decirle que no sabemos en qué medida será posible incorporar esto a futuros informes. Nos gustaría que, por parte de la Cámara, a modo de sugerencia o como correspondiera, hiciesen las oportunas recomendaciones para que, en el futuro estos aspectos, de índole cualitativa y cuantitativa, se pudiesen incorporar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor García Rodríguez.

Tiene, a continuación, la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Martínez Soriano.

El señor MARTÍNEZ SORIANO

—Muchas gracias, Presidenta.

Y muchas gracias al señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, no solamente por su exposición, que ha sido un resumen importante y ha ido al grano, sino además por el trabajo. El trabajo que ha realizado la Cámara de Cuentas ha sido excelente, serio, riguroso y en profundidad. Y mire que tiene dificultades, porque hacerle un seguimiento y un control al III Plan de Vivienda y Suelo de Andalucía cuesta mucho trabajo. Y cuesta mucho trabajo porque parece ser que hay un empeño de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de poner trabas, porque esto tiene y debe que estar muy clarito. Sin embargo, nos encontramos con que, permanentemente, plan y plan y plan vienen a no acomodarse a los planes nacionales, cuando lo lógico sería que coincidiesen en el tiempo —como aquí se resalta— el plan nacional y los planes andaluces, en este caso, de vivienda y de suelo.

La verdad es que viene a corroborar todo aquello que desde mi Grupo se ha venido denunciando, en concreto, en las actuaciones de este plan. Y, en ese sentido, nos sentimos satisfechos con su informe, porque nos avala en todo aquello que hemos venido denunciando.

Pero queremos destacar algunas de las cosas que aquí también se destacan, y son, entre otras, que se empeñan en no identificar con la claridad suficiente la adscripción de los expedientes a un plan o a otro, con lo cual, esto es un problema, porque hay planes

pasados que se vuelven a meter o incorporar a actuaciones concretas que tenían que haberse revisado, y no se han revisaron, y hay criterios donde falta saber también cómo se contabiliza el objetivo. Y eso pasa en muchos de los programas, de manera que hay programas sin definir, donde los criterios y los indicadores utilizados para contabilizar los objetivos no existen.

Por otro lado, nos encontramos con que hay un retraso importante a la hora de su ejecución. Por ejemplo, la programación específica por objetivos fue aprobada con posterioridad a los plazos establecidos —y ustedes, aquí, lo destacan también—, de manera que, en los dos primeros años, hubo un retraso de seis meses, y, en los segundos dos años, diez meses de retraso; nos parece bastante significativo.

No se han aprobado planes concertados de vivienda y suelo residencial, y eso también es importante; ni un solo plan se ha aprobado.

Por otro lado, respecto a los convenios programados, suscritos y firmados, pues, resulta que todo cambia. Una vez que se ha firmado, a cambiarlo. ¿Y en qué cambian? Pues, en el número de actuaciones ejecutadas, cambios de programas, número de viviendas... En fin, cuestiones como son los períodos de realización y las estimaciones de coste. Nos parece que es también ya muy difícil después de controlar, aparte de cambiar por sistema.

En cuanto a la Comisión de Seguimiento, destacan ustedes que, efectivamente, no funciona bien. Y no funciona bien porque hay una ausencia de Secretario, que eso es grave, y, por lo tanto, no hay constancia escrita de lo que se decide en esta Comisión de Seguimiento, ni, incluso, de las convocatorias previas, de manera que no hay orden del día, actas de las sesiones celebradas, etcétera, etcétera. Y eso es una cosa manifiestamente mejorable y corregible.

Durante la vigencia de este III Plan de Vivienda Andaluz, pues, se ha creado la Comisión de Calidad de la Vivienda, y no se ha creado. O sea, no se ha creado esta Comisión, con lo cual deja también mucho que desear.

El grado de ejecución del convenio nos parece que es irrisorio y vergonzoso. De manera que existe un convenio firmado desde la Consejería de Obras Públicas, la Consejería también de Economía y Hacienda, así como 36 entidades públicas y privadas de crédito, y resulta que sólo ha llegado a ejecutarse el 3% de lo firmado. Eso nos parece una vergüenza.

Hay que tener en cuenta, como también se destaca aquí, que la última reunión de la Comisión de Seguimiento fue el 12 de diciembre de 2001; o sea, que pasó el 2002 sin haber habido ni una sola Comisión de Seguimiento.

La verdad es que nos llama mucho la atención que los programas de promoción pública de actuaciones singulares son una vergüenza. Y digo que es una vergüenza porque, respecto al conjunto de los convenios de programas de previsión, se cifró en 751 viviendas, por ejemplo, y, realmente, la ejecución ha sido sólo de 349 viviendas; estamos hablando del

46%, ni siquiera llega al 50%. Pero es que, cuando ustedes hacen una investigación sobre 31 expedientes, destacan que en 50 viviendas existen cambios de programación, de denominación de actuaciones y en el número de viviendas previstas y gestionadas. Por otro lado, en la muestra seleccionada no se han ejecutado cinco expedientes, que corresponden a 56 viviendas. Estamos hablando que, de esa manera, es inviable hacer un control real de este plan, porque resulta que todo lo previsto, después, no se ejecuta; o casi todo lo previsto.

Nos encontramos con expedientes, facilitados por los centros gestores y, particularmente, los de la Oficina del Casco Histórico de Cádiz, que son una vergüenza. Nosotros ya adelantamos que vamos a estudiar la posibilidad de llevar un informe al fiscal, pues creemos que puede haber habido delito en cuanto a la gestión de la Oficina del Casco Histórico de Cádiz. Esto nos lo viene a corroborar su informe, de manera que el 69% de los expedientes revisados —estamos hablando de 214 viviendas— se han tramitado, directamente, por esta Oficina. Y aquí nos advierte de que, estando como están, bajo las normas de intervención de la Comunidad Autónoma, sin embargo, no se han ajustado a las contrataciones administrativas existentes, como toda normativa que tiene que ajustarse.

Por lo tanto, ya adelantamos que nosotros vamos a estudiar la posibilidad de llevar esto al fiscal, porque creemos que puede haber delito en esta Comisión.

Y nada más que un agradecimiento de antemano a su gestión, que, como he dicho, me parece que ha sido un estudio serio, riguroso y en profundidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Martínez Soriano.

Tiene, a continuación, la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor García Giralte.

El señor GARCÍA GIRALTE

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Consejero Mayor, señorías, en primer lugar, tengo que destacar la importante función de la Cámara de Cuentas de Andalucía, porque creo que es un instrumento más, a la vez que necesario, en un sistema democrático para conseguir la transparencia, la eficacia y el conocimiento de la gestión de la propia actividad pública administrativa, en este caso, concretamente, de la Consejería de Obras Públicas en un plan de vivienda.

Dicho eso, tengo que darles las gracias al señor Consejero Mayor, al señor Navas, por su comparencia aquí y por darnos esos datos que, a buen seguro, parten de la situación de un número de expedientes que ustedes, en su momento, vieron y de

los que, evidentemente, no tengo que discutir nada. Pero sí, en cuanto a los objetivos del informe, que ya han sido explicitados: cómo ha sido el alcance de la fiscalización, qué se ha analizado en concreto, a qué territorio afecta y a qué programa. En definitiva, lo ha explicitado el señor Consejero Mayor, y también las conclusiones.

Vistas las conclusiones que nos presenta la Cámara de Cuentas, pues, parecería a primera vista que nos encontramos ante un plan algo desastroso, ¿verdad? Parece que los portavoces de los Grupos que han intervenido previamente lo han destacado, en algunas cosas que ahora rebatiré. Pero lo cierto es que, de los datos que hoy se tienen ya de ese plan y de —hay que decirlo también así— las propias observaciones que se hicieron en su día, por parte de la Subdirección General de Arquitectura y Vivienda, y de la propia Empresa Pública de Suelo Andaluz—que son los dos órganos gestores que estaban vinculados, junto con otras empresas públicas municipales, o provinciales, al propio plan—, pues, es verdad que no se pudieron incorporar en su momento al informe final de fiscalización que ustedes presentan, pero lo cierto es que sí hicieron, en su momento, esas observaciones que no se pudieron tener en cuenta, pero que de algún modo discrepan en algunas cuestiones de conclusión, sin que se ponga —como decía yo— en duda el trabajo serio y riguroso de la Cámara de Cuentas.

Y verán que se hablaba, en las observaciones que se hacen en su momento por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en función de los puntos que se han planteado en esa fiscalización, pues, hablamos de que se mezclaban los programas nacionales con los específicos de la Comunidad, que tenían que haberse separado; se hablaba de que, en la metodología, las técnicas de muestreo que se han utilizado pueden distorsionar el porcentaje que aparece en la fiscalización, habida cuenta también de la dificultad de los distintos programas de los que estamos hablando... Se habla, efectivamente, de que no se ha creado la Comisión de la Calidad de la Vivienda. Y, efectivamente, lo que también viene a apuntar es que eso no significa que en ese plan, en el artículo 19, concretamente, se hablaba de tipos diferentes de acciones dirigidas a fomentar y a impulsar la calidad de la vivienda... Y se ejecutaron algunas de ellas. Cierto es que la Comisión, como tal, no funcionó, pero sí se publicó un manual general para uso, mantenimiento y conservación de los edificios; se avanzó en los pliegos de prescripciones técnicas y en los modelos programas-tipo de control, el libro de control de la calidad de la obra... Es decir, se avanzó también en ese asunto.

Había discrepancias también en los convenios-programa, porque se habla de actuaciones que no se han hecho en provincia de Málaga o Sevilla, o... Bueno, hay una serie de discrepancias en cuanto al número de control, con el [...]. Y, bueno, parece que por lo que dice este informe es que la información de la que pudieron disponer, en el 2003, los técnicos que elaboraron este informe de la Cámara de

Cuentas pudo ser incompleta, habida cuenta de ese problema, porque había programas municipalizados, otros provincializados, y quizás el muestreo no se corresponda con el [...].

Hay una serie de explicaciones en cada uno de los modelos: El régimen RAPP, Régimen Autonómico de Promoción Pública de Alquiler, sobre que se habían hecho subvenciones, o no se habían hecho pagos, cuando, en realidad, se habían gastado 23 millones de euros, ya en ese tema, a promotores públicos y Corporaciones locales, que también se escapan del convenio-programa; o el tema de la promoción pública directa, que han ejecutado los convenios propios de los dos entes; o la promoción pública financiada... Es decir, hay una serie de discrepancias que, evidentemente, dificultan —y se ha dicho aquí— el modo de medir el número de actuaciones, el número de viviendas. Lo dificultan continuamente, pero que hoy se conoce. Es decir, hoy, la Consejería sí tiene los datos concretos de lo que se ha hecho. Es decir, lo que se ha hecho en actuaciones públicas de viviendas en los distintos programas de nueva construcción, de alquiler, de infravivienda, de rehabilitación, de la Oficina de Rehabilitación Concertada, por ejemplo, de Cádiz... Todo eso se conoce hoy perfectamente. Y es verdad que entonces pudo haber algunas discrepancias, que al final es lo que creo que ha llevado un poco a parecer que el plan del que estamos hablando pudiera resultar de una mala gestión de la Consejería, cuando, en realidad, el porcentaje de cumplimiento es, en realidad, otro.

Por eso, el propio trabajo dice: «Con independencia del reconocimiento al excelente y arduo trabajo de la toma de datos, de análisis y de resultados aceptados por los técnicos redactores de este plan, consideran, desde la propia Consejería, que determinados aspectos del informe provisional puedan adolecer —algunos de sus epígrafes— de una información completa, o parcial, que pudiera dar lugar a interpretación errónea de los resultados y del cumplimiento de los objetivos alcanzados. Es decir, el propio Subdirector General, en su momento, dice que, evidentemente, el trabajo, desde su punto de vista, es correctísimo, pero que hay algunas cosas que fallan en la comunicación de datos.

En cuanto a la referencia al Plan de la Oficina de Cádiz, al Plan de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, que ha puesto encima de la mesa el portavoz del PP la comisión de un presunto delito, pues, debería reconocer, antes de entrar en esa dinámica, que la Empresa Pública de Suelo Andaluz, en su regulación inicial, no se sometía, en principio, a la Ley y al Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas; que hubo discrepancias, en su momento, sobre la aplicación directa, por ser una empresa también que tenía carácter mercantil y que no solamente realizaba, en su actividad, actividades de carácter público, sino que también tenía un carácter mercantil. Y, además, se sometía, en concreto, a sus estatutos, en la forma de contratación, en la actividad contractual y en los principios de publicidad y concurrencia. Y es cierto que desde la Intervención General, pues, se emitió en su

día un informe, que luego ratificó la propia asesoría jurídica de la Junta, y que contradecía algún dictamen de algún catedrático, en este caso catedrática, que consideraba que la Empresa Pública, por su carácter mercantil, podía estar contemplada dentro del artículo 3 de la Ley de Contratos de la Administración Pública y su Reglamento, sino el artículo 2, que se refería a esas actividades mercantiles. Había esa pequeña discrepancia. Y es verdad que se ha hecho un esfuerzo en ir adaptando todos los contratos, no solamente de la Oficina de Cádiz sino del resto de las provincias, que están ejecutándose, y hoy podemos decir ya que a partir del 2003, prácticamente 2003-2004, toda la actividad contractual de la empresa, exceptuando algunas pequeñas contrataciones que se justifican, se someten a la Ley de Contratos; es decir, que, por tanto, ahí ha habido un período transitorio donde EPSA cumplía con su obligación, porque había una discrepancia que, al final, digamos, el criterio que ha prevalecido es de incluir como empresa pública en ese control de las Administraciones públicas, que nos parece favorable y que nos parece que debe ser así, pero tampoco se puede achacar a los gestores que en aquel momento estuvieran cometiendo ningún tipo de delito.

Por tanto, a mí me parece que bien es verdad que esto nos tiene que servir para reflexionar. Y la Cámara de Cuentas lo que nos viene a poner sobre la mesa es que tenemos que ser más rigurosos en los modos de medir, que tenemos que fijar mejor nuestros objetivos, que tenemos que administrar bien el dinero público, que tenemos que concretar cuál es la política de actuación, pero también es verdad que, si no somos capaces de explicar esto, pues parece que hoy nos encontramos ante un plan que no tuvo ninguna posibilidad de desarrollarse, o se desarrolló en un porcentaje muy bajo, con muchos problemas en su funcionamiento, con muchos defectos en su funcionamiento, cuando hay figuras distintas, que es verdad cuando, por ejemplo, pues si usted hace un programa de autoconstrucción, y los beneficiarios no empiezan la construcción, se suelen retrasar en el tiempo; o no hay suelo para las viviendas porque está una figura de urbanismo desarrollándose; o el tema de infravivienda, que es un programa de gestión muy largo, hasta llegar a ejecutarse la obra. Es decir, eso distorsiona, porque son programas distintos, a la construcción de primera vivienda de promoción directa o a [...], que era promotores públicos, o en su caso a Ayuntamientos que la desarrollaban también en otros tiempos, es decir, todos los programas no tienen un cómputo de tiempo y tampoco se casaban bien en la parte que se podían casar con los programas del plan nacional. Es decir, todo eso lleva un poco a que nosotros reconozcamos aquí que había que haber mejorado el tema. Pero tanto como reconocer que se han cometido presuntos delitos o que hay una mala gestión o que el plan no se cumplió nos parece que es excesivo. Y lo digo porque las viviendas no desaparecen, las viviendas están ahí; las actuaciones que se han realizado tampoco desaparecen, se pueden contar y medir y pesar, si se quiere, y, entonces, pues, bueno, pues tenemos que ser más

serios y rigurosos en la crítica porque lo importante, lo que nos preocupa a los socialistas, lo que le preocupa al Gobierno andaluz es lo más importante, y es resolver el problema de los andaluces y andaluzas que tienen dificultades de acceso a la vivienda y que tienen que resolver ese importante problema. Y lo demás, pues, me parece, que algunas veces es utilizar, en este caso, el informe de fiscalización como arma arrojadiza para el Gobierno, que parece poco serio, cuando lo que hay que ser es positivos, ver dónde están los problemas y de verdad detectar si ha habido, y dónde, ese problema de control, de fiscalización, de cumplimiento de objetivos, detectarlo para que no vuelva a ocurrir en los restantes planes, pero no poder en duda, pues, que si estamos enmascarando actuaciones —que decía el señor García—, que si la gestión, el buque emblemático del casco histórico de Cádiz, ahora resulta que no es tan emblemático, cuando en realidad ha sido pionero para que haya áreas de rehabilitación concertada en otros puntos de Andalucía, que están rehabilitando barrios enteros, que están recuperando la vida en los barrios, que están recuperando hasta el modo de vida y el bienestar de los ciudadanos, y están permitiendo esas recuperaciones. Es decir, estamos hablando de programas que son punteros, señeros y que están cambiando en el entorno de las ciudades donde están.

Y yo termino, señorías, diciendo al señor Navas que muchas gracias por su intervención, creo que concisa, creo que el trabajo ha sido estupendo, pero también es verdad que habrá que sacar una conclusión, y la conclusión es que el Gobierno andaluz, las Consejerías tendrán que colaborar mucho más de cerca, facilitar más datos en el tiempo, facilitarles los objetivos, es decir, facilitarles el trabajo, para que la fiscalización de la Cámara sea siempre correcta, en función de los datos que tiene, que lo es, pero con más amplitud de datos, y que nos permitan esas conclusiones reflexionar para mejorar los modelos, en este caso, de vivienda, o cualquier otro de prestación de servicios desde el ámbito del Gobierno andaluz. Y en eso estamos, el Gobierno está en ello, y creo que el trabajo de la Cámara de Cuentas, decía al principio, es imprescindible y ha sido un trabajo riguroso y serio.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor García Giralte.

Tiene, para cerrar la palabra, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, señor Navas Vázquez.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias.

Muy brevemente, para señalar algunas cuestiones que considero de algún interés.

En primer lugar, los informes de la Cámara de Cuentas tienen el propósito del control y de la fiscalización, como se ha señalado reiteradamente. Pero tiene también el propósito de mejorar la gestión y colaborar en la mejora de la calidad de los servicios públicos que tienen los andaluces. Por consiguiente, desde esa perspectiva es como hay que mirar los informes.

Con relación a los solapamientos de actuaciones que puede haber habido entre unos planes y otros, hay que señalar alguna cuestión: una primera es que este III Plan Andaluz es, digámoslo así, continuación de planes nacionales y donde, por consiguiente, el solapamiento de esas actuaciones es de más difícil seguimiento, seguramente en el futuro, cuando se vayan analizando planes gestionados total y directamente por Andalucía, será posible hacer un mayor seguimiento de qué actuaciones se han vuelto a reprogramar, a incorporar a planes sucesivos.

No obstante, además, la Cámara, como es sabido, tiene una estrategia de seguimiento de sus propias actuaciones, de las conclusiones y recomendaciones de sus propias actuaciones. Y éste es un plan, ésta es una fiscalización que reúne muchas características para ser programada nuevamente, para ser actuación nueva de la Cámara de Cuentas en esa política de seguimiento de nuestras propias recomendaciones.

Efectivamente, los indicadores de los programas parece que en este programa eran deficientes. Es la conclusión de la Cámara, y aquí se han señalado algunos elementos de esa deficiencia. Es de esperar que, en el futuro, los indicadores mejoren, porque es la fórmula propia de que los programas presupuestarios tengan contenido y tengan de verdad virtualidad práctica. Que haya indicadores de fácil medida, de fácil cuantificación y de fácil control.

Entre los objetivos—contestando también al señor García— de la fiscalización, no entraba propiamente un seguimiento de las magnitudes presupuestaria—como puede verse y como he leído yo al principio de esta intervención, o de mi primera intervención—, no contaba un seguimiento de las magnitudes presupuestarias y de lo que ello suponía, sino que era más bien una fiscalización de carácter operativo o de gestión, de controlar cuál ha sido la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de determinados programas. Por tanto, no quiere esto decir que en el futuro..., o de otros datos, incluso, de la Cuenta General puedan sacarse elementos respecto a los datos presupuestarios y de la gestión de esta Consejería concretamente, pero no era uno de los objetivos propios de esta fiscalización.

Por consiguiente, habrá en el futuro que prestar una atención y seguimiento a los planes para ver si las recomendaciones que ha hecho la Cámara de Cuentas, sobre todo en lo que se refiere a los aspectos de cumplimiento como el funcionamiento de la Comisión de Calidad, como el propio funcionamiento..., el funcionamiento y la creación de la Comisión de Calidad, el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, etcétera, puedan mejorarse en el futuro.

Respecto al contenido final del informe, yo simplemente quiero señalar algunos elementos. Como es sabido, la Cámara no sólo recibe las alegaciones que formalmente se hacen por los organismos que están afectados por los informes, sino que se hacen también unas prealegaciones, una reunión previa con los gestores, para contrastar las conclusiones que obtienen los técnicos en el ejercicio del control. Y, por consiguiente, yo no dudo que no pueda haber y no puedan surgir, conforme se estudian las cuestiones algunas discrepancias, pero parece en general que los datos que ha manejado la Cámara han sido exhaustivamente estudiados y contrastados en las diversas instancias que la Cámara tiene previstas a este efecto.

En concreto, en materia de muestreos, la Cámara tiene una preocupación, ya antigua, sobre que los muestreos sean, efectivamente, útiles a efectos de obtener conclusiones que, quizás, no se puedan generalizar al ciento por ciento, pero que sí sean útiles para contrastar con rotundidad—por así decirlo— las actuaciones que se llevan a cabo.

En todo caso, por lo que se refiere a este informe, los datos de las muestras están expresamente explicitados en los puntos 66 y otros del propio informe, donde se dice siempre cuál es la muestra elegida, qué representa en términos absolutos, qué representa en términos de porcentaje, etcétera, etcétera, y, por tanto, el lector avisado puede extraer su propia conclusión sobre la representatividad de los muestreos.

Y nada más. Muchas gracias por su atención y por su acogida a este informe.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Navas Vázquez.

Gracias por su comparecencia en esta Comisión y gracias por la información aportada.

Vamos a suspender tres minutos la Comisión, para despedir al señor Navas Vázquez, y continuamos enseguida.

Muchas gracias.

[Receso.]

La señora PRESIDENTA

—Señorías, vamos a dar comienzo al segundo punto del orden del día, las proposiciones no de ley. En primer lugar, la proposición no de ley relativa al plan para eliminar los puntos negros de las carreteras andaluzas y reducir los accidentes de tráfico, cuyo proponente es el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Y tiene la palabra su portavoz, el señor García Rodríguez.

Señorías, por favor, ¿pueden guardar silencio? Vamos a dar comienzo a la sesión.